

RESOLUCION No. 852 DE 2015

30 NOV. 2015

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria No. 723 de 2015”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante Resolución No. 459 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 723 de 2015 “Apoyo a Centros de desarrollo tecnológico para la transferencia de tecnología e innovación en el sector productivo”.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria No. 723 de 2015, se estableció el cierre de la misma el 15 de septiembre de la presente anualidad, vencido el período anterior se presentaron siete (7) propuestas.

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de referencia de la Convocatoria No. 723 de 2015, se publicaron los resultados preliminares el 5 de noviembre de 2015, siendo debidamente aprobados en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el periodo de aclaraciones (numeral 14—cronograma), se recibieron tres (3) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica cuya revisión no originó la modificación del listado preliminar.

Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11, ninguna propuesta superó el puntaje mínimo de 80 puntos exigido para ingresar al banco de elegibles establecido en el numeral 11, por lo que se procede a declarar desierta la convocatoria No. 723 de 2015.



Que mediante memorando No. 20154000144353, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, solicitó y justificó la elaboración de la presente resolución, de acuerdo con los resultados obtenidos y con lo establecido en los términos de referencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria No. 723 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **30 NOV. 2015**


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla